

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN ÓRGANO DE COORDINACIÓN DE
LOTIFICACIÓN BUENA VISTA, ALDEA LAS PALMAS, MUNICIPIO DE COATEPEQUE,
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

EDY CONZUELO BARTOLÓN LÓPEZ
CARNET 20605-09

COATEPEQUE, DICIEMBRE DE 2014
SEDE REGIONAL DE COATEPEQUE

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO

FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN ÓRGANO DE COORDINACIÓN DE
LOTIFICACIÓN BUENA VISTA, ALDEA LAS PALMAS, MUNICIPIO DE COATEPEQUE,
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
SISTEMATIZACIÓN DE PRÁCTICA PROFESIONAL

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR

EDY CONZUELO BARTOLÓN LÓPEZ

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO EN EL GRADO
ACADÉMICO DE LICENCIADA

COATEPEQUE, DICIEMBRE DE 2014

SEDE REGIONAL DE COATEPEQUE

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: DR. CARLOS RAFAEL CABARRÚS PELLECCER, S. J.
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. VICTOR MANUEL GALVEZ BORRELL
VICEDECANO: MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX
SECRETARIA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. MIRIAM LUCRECIA COLINDRES W. DE SEGURA

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LICDA. MELVI JUDITH JUAREZ GRAMAJO

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. EVERARDO MISAEL RODRIGUEZ BARRIOS



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

Coatepeque, 19 de octubre 2,012.

Licda. Miriam Colindres Wolter
Directora
Departamento de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar

Licda. Colindres:

Por este medio me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que, de conformidad con el desarrollo del proceso que me fuera asignado para fungir como tutora de Práctica Profesional, Supervisada II, de la licenciatura de Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, la estudiante: *Edy Conzuelo* Bartolón López, No. carnet 2060509, ha concluido satisfactoriamente el proyecto: Fortalecimiento y participación de mujeres en órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista, Aldea las palmas, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango Por lo que se solicita proceder con la revisión de dicho informe.

Sin más que agregar me suscribo.

Atentamente.

Licda. Melvi Judith Juárez Gramajo.

Tutora.



Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Sistematización de Práctica Profesional de la estudiante EDY CONZUELO BARTOLÓN LÓPEZ, Carnet 20605-09 en la carrera LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO, de la Sede de Coatepeque, que consta en el Acta No. 04409-2014 de fecha 18 de octubre de 2014, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

FORTALECIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN ÓRGANO DE COORDINACIÓN DE LOTIFICACIÓN BUENA VISTA, ALDEA LAS PALMAS, MUNICIPIO DE COATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

Previo a conferírsele el título de TRABAJADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN GERENCIA DEL DESARROLLO en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 4 días del mes de diciembre del año 2014.



MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

ACTO QUE DEDICO

A mi Señor, Jesús, quien me dio la fe, la fortaleza, la salud y la esperanza para culminar mi carrera.

A mi esposo, Edgar Rodríguez, quien me brindó su amor, su cariño, su estímulo y su apoyo constante.

A mis hijas

Quienes me brindaron el apoyo incondicional motivándome a seguir adelante hasta llegar a culminar la carrera el cual les sirva de ejemplo a seguir.

A mis padres QEPD

Quienes me enseñaron desde pequeña a luchar para alcanzar mis metas. Mi triunfo es el de ustedes.

A mis hermanos

Quienes brindaron el apoyo moral, el cual fue incondicional ya que sin ustedes no hubiese podido hacer realidad este sueño.

A mis Nietos

Ejemplo a seguir para que logren alcanzar sus metas trazadas.

A los catedráticos de la URL

Gracias por sus sabias enseñanzas y exigencias para que sea una profesional de éxito.

A mis compañeras de Graduación

Éxitos en sus vidas profesionales y gracias por el apoyo incondicional.

ÍNDICE

I	Introducción	1
I.	Plan General de Práctica Supervisada	4
1.1.	Marco Institucional	4
1.1.1.	Descripción de la institución	4
1.1.2.	Naturaleza y áreas de proyección	4
1.1.3.	Ubicación	4
1.1.4.	Tamaño y cobertura	5
1.1.5.	Estructura organizativa	5
1.1.6.	Estrategias de trabajo	6
1.1.7.	Programas	6
1.1.8.	Caracterización del municipio de Coatepeque	6
1.1.9.	Límites del municipio de Coatepeque.	6
1.1.10.	Caracterización de Lotificación Buena Vista, Coatepeque.	7
II.	Análisis Situacional	8
2.1.	Problemas generales	8
2.2.1.	Red de actores vinculados al área	9
2.2.2.	Demandas institucionales y poblacionales	9
2.2.3.	Proyectos futuros o visión proyectiva de la institución	9
2.2.4.	Árbol de problemas	10

2.2.5.	Análisis del árbol de problemas	11
2.2.6.	Árbol de objetivos	13
III.	Análisis estratégico	14
3.1.	Análisis FODA identificando debilidades y amenazas, fortalezas y oportunidades	14
3.3.1.	Herramienta FODA	16
3.3.2.	Identificación de Estrategias de acción	17
3.3.3.	Matriz de Marco Lógico	19
3.3.4.	Definición de área de intervención	20
3.3.5.	Propuesta de proyectos de intervención	20
3.3.6.	Priorización del proyecto de intervención	20
3.3.7.	Técnica de ponderación del proyecto	21
3.3.8.	Priorización de problemas de intervención	22
3.3.9.	Análisis de viabilidad	23
3.3.10.	Resultados esperados en el periodo de PPS II	24
3.3.11.	Alcances y límites	24
3.3.12.	Alcances	24
3.3.13.	Límites	24
IV	Proyecto de intervención	25
4.1.	Ficha técnica del proyecto	25
4.4.1.	Ámbito institucional, social político y cultural en el que se inserta	26

4.4.2.	Plan o programa en el que se inserta	28
4.4.3.	Justificación del proyecto	28
4.4.4.	Objetivos del proyecto	29
4.4.5.	Objetivo general	29
4.4.6.	Objetivos específicos	29
4.4.7.	Población destinataria del proyecto	29
4.4.8.	Resultados previstos	30
4.4.9.	Metodología del proyecto	30
4.4.10.	Cronograma del proyecto	34
4.4.11.	Entorno externo o interno	35
4.4.12.	Posición del proyecto en organización interna	35
4.4.13.	Funciones específicas del estudiante y de otros involucrados	35
4.4.14.	Coordinación interna	36
4.4.15.	Coordinación con red externa	36
4.4.16.	Incidencia del proyecto en la región	36
4.4.17.	Implicaciones éticas a considerar	36
4.4.18.	Identificación de conflictos	36
4.4.19.	Recursos y presupuesto	37
4.4.20.	Recursos técnicos y humanos	37

4.4.21	Recursos materiales y monetarios	37
4.4.22.	Presupuesto	38
4.4.23.	Monitoreo y evaluación del proyecto	39
4.4.24.	Indicadores de éxito específicos	39
4.4.25.	Indicadores de éxito generales	40
V.	Presentación de resultados	40
5.1.	Sistematización de Experiencias	41
5.5.1.	Plan de sostenibilidad	44
VI.	Conclusiones	47
VII.	Recomendaciones	48
VIII.	Marco Teórico Conceptual	49
8.1.	Organización	49
8.8.1.	Organización social	49
8.8.2.	Clasificación de las organizaciones	50
8.8.3.	Según su finalidad	50
8.8.4.	Según su formalidad	50
8.8.5.	Tipos de Organizaciones	50
8.8.6.	Organización Formal	50
8.8.7.	Organización Informal	51

8.8.8. Consejo Comunitario de Desarrollo	51
8.8.9. Los principios del sistema de Consejos de Desarrollo	51
8.8.10. Objetivos del sistema de Consejo de Desarrollo	52
8.8.11. Integración del Sistema de Consejos de Desarrollo	52
8.8.12. Integración de los Consejos Comunitarios de Desarrollo	52
8.8.13. Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo	53
8.8.14. Según Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo	55
8.8.15. Duración en el cargo de los integrantes del órgano de coordinación	55
8.8.16. Las Funciones del órgano de coordinación como COCODE	56
8.8.17. Importancia del trabajo social en el acompañamiento y capacitación de los integrantes del COCODE.	57
IX Referencias bibliográficas	59
Anexos	60

Resumen ejecutivo

La práctica profesional supervisada que ejecuto el proyecto de intervención denominado: Fortalecimiento y Participación de mujeres en el órgano de coordinación del COCODE de Lotificación Buena Vista” Aldea las Palmas, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

Por medio del proyecto se implementó la participación activa del órgano de coordinación logrando incidir en el desarrollo comunitario, ejecutando varias capacitaciones, donde las integrantes del órgano de coordinación demostraron sus habilidades y capacidades para el adecuado funcionamiento de la organización.

Producto de intervención se elaboraron documentos tales como: plan de trabajo, reglamento interno, manual de funciones, dando como resultados que: el COCODE cuenta con material que oriente sus actividades, las integrantes conocen y aplican normas internas y sus funciones, están capacitadas para dirigir la organización.

Para finalizar el proceso de intervención profesional de Fortalecimiento y Participación de mujeres en el órgano de coordinación se diseñó el plan de sostenibilidad, garantizando el seguimiento a las actividades implementadas en la organización, fomentando de esta manera una cultura participativa, con el objetivo de proporcionar lineamientos, estrategias para la gestión y seguimiento a los proyectos encaminados hacia el beneficio de la organización.

Con todo ello esto se logra mejorar la coordinación y poder dar seguimiento a las actividades elaboradas en el proyecto, siendo ellas las encargadas de ejecutar, las integrantes del órgano de coordinación, de Lotificación Buena Vista” Aldea las Palmas, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango

INTRODUCCIÓN

La práctica profesional supervisada, forma parte de un proceso que integra los conocimientos adquiridos durante la formación académica, de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, que ofrece la Universidad Rafael Landívar sede de Coatepeque.

El presente informe de sistematización registra la experiencia de trabajo, desarrollado con las integrantes del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo de Lotificación Buena Vista de aldea las Palmas, Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango.

Establece un espacio que permite al estudiante realizar el proceso de investigación y posterior a accionar como parte fundamental para la ejecución, se ha elaborado la planificación del proyecto de intervención, con la finalidad de facilitar la capacitación a las integrantes del órgano de coordinación.

Previo a la realización de la práctica profesional supervisada, se ha determinado por medio de la selección de centro de intervención en base a los requerimientos y lineamientos de la universidad proporcionados en la fase de inducción, como centro prioritario de intervención al consejo comunitario de desarrollo de Lotificación Buena Vista aldea las Palmas municipio de Coatepeque, Quetzaltenango.

En el primer capítulo encontramos una descripción de la PPS I del espacio de intervención donde se realizó el proceso como producto de la investigación durante la observación y planificación, al hacer uso de las diferentes herramientas que ayudan a profundizar y a conocer el problema central del órgano de coordinación. En la identificación del problema se determinó implementar un proyecto en el órgano de coordinación para capacitar y así se pueda obtener un adecuado funcionamiento en la organización.

El proceso de la práctica supervisada II se realizó con el propósito de implementar procesos de capacitación a los integrantes del órgano de coordinación para que tengan un mejor desarrollo dentro de la organización.

Dentro del primer capítulo se hace una descripción de la naturaleza y áreas de proyección, de la ubicación, tamaño y cobertura estructura organizativa, programas y con ello identificar el contexto de términos generales.

El segundo capítulo comprende el diagnóstico organizacional del consejo comunitario de desarrollo mediante un análisis situacional que presenta los problemas generales los cuales son el resultado de la aplicación del FODA, que se realizó con la participación activa de las integrantes del órgano de coordinación y que fue de utilidad para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del órgano de coordinación con el fin de conocer el contexto interno y externo del mismo; Los problemas fueron priorizados en base a la técnica de ponderación, para la elaboración del árbol de problemas y de objetivos.

El tercer capítulo comprende el análisis estratégico, el cual se ha elaborado en base a la técnica de FODA con ello se ha identificado las estrategias de acción, así mismo se define el área de intervención dentro del centro de práctica. También se establecen los resultados esperados en el periodo de la práctica profesional supervisada II y por último se especifican los alcances y los límites dentro del proyecto.

En el cuarto capítulo se establece el proyecto de intervención y contiene el resumen ejecutivo, la descripción general del proyecto en el ámbito social, institucional, político y cultural, también se ubica el plan de trabajo o programa

donde se inserta, la justificación, los objetivos, la población destinataria y los resultados previstos, y cronograma de actividades, entorno interno externo, del proyecto en la organización interna.

Se establecen las funciones de la estudiante y otros involucrados, la coordinación interna y externa, incidencia del proyecto en la región, implicaciones éticas a considerar, identificación de conflictos que el desarrollo del proyecto pueda dar una propuesta de manejo de los mismos recursos al utilizar monitoreo y evaluación del proyecto.

El quinto capítulo comprende la sistematización de experiencias que se ejecutó en el manual de funciones, plan de trabajo anual y reglamento interno para el adecuado funcionamiento de las integrantes del órgano de coordinación juntamente con el plan de sostenibilidad para que las mujeres sigan orientándose y cuenten con una adecuada organización.

En el sexto capítulo se da a conocer la conclusión y recomendación del proyecto, para el órgano de coordinación; Y en séptimo se realiza toda la base teórica que ayudó a la ejecución del proyecto “fortalecimiento y participación de las mujeres en el órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista aldea las Palmas y base fundamental para la capacitación de las integrantes de la organización.” El octavo capítulo da a conocer la bibliografía que es base fundamental del proyecto realizado.

I. Plan General de Práctica Supervisada.

Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Lotificación Buena Vista Aldea Las Palmas, Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango.

1.1. Marco Institucional.

1.1.1. Descripción de la Institución:

El 13 de noviembre de dos mil ocho en asamblea general de vecinos de Lotificación Buena Vista, de Aldea las Palmas, Municipio de Coatepeque, con acompañamiento del encargado de la oficina de consejo comunitario de desarrollo, de la municipalidad de Coatepeque, se procede a elegir de forma democrática a los integrantes del órgano de coordinación el cual será integrado por 5 hombres y 8 mujeres los cuales quedan legalmente inscritos en la municipalidad. Orientadas para gestionar la legalización de la Lotificación.

Por tal razón en cumplimiento de la Ley de Concejos Comunitarios se debe proceder a cada dos años a la elección del mismo. Actualmente el Órgano de Coordinación está integrado por 10 mujeres las cuales están legalmente inscritas en la Municipalidad de Coatepeque.

1.1.2. Naturaleza y Áreas de proyección:

El órgano de coordinación promueva el desarrollo integral de la comunidad de Lotificación Buena Vista aldea las Palmas, municipio de Coatepeque. Con el fin de realizar políticas participativas, en las cuales se identifique y prioricen los proyectos y programas que beneficien a la misma.

1.1.3. Ubicación:

Lotificación Buena Vista se encuentra ubicada en el kilómetro 232.8 carretera interamericana, a veinte minutos de la cabecera municipal, sus colindancias son:

Al Norte y Oeste con Hacienda la Herradura, al Este con Hacienda la Aurora, al Sur con Hacienda Buena Vista.

1.1.4. Tamaño y Cobertura:

El órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas municipio de Coatepeque, atiende a hombres y mujeres los cuales hacen un total de doscientos cincuenta habitantes.

1.1.5. Estructura Organizativa:

El órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas está organizado por ocho integrantes.

Nombre	Cargo
Elvia López	Presidenta
Joselyn Morales	Secretaria
Ana María Ramírez	Tesorera
Sadi Escobar	Vocal 1
Iliana Pérez	Vocal 2
Marta Lidia Chávez	Vocal 3
Lidia Araceli Mazariegos	Vocal 4
Silvia Albertina de Orozco	Vocal 5
Glenda Magali Pérez	Auxiliar
Mayra Chávez	Auxiliar
Brenda Bamaca	Auxiliar
Sandra Marroquín	Auxiliar

1.1.6. Estrategias de trabajo:

Se implementarán diferentes estrategias de modo que el órgano de coordinación pueda ejercer sus funciones de manera eficiente y adecuada.

1.1.7. Programas:

El órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas atiende los siguientes programas:

MIDES: Mi Bono Seguro.

MAGA: Fertilizantes.

1.1.8. Caracterización del municipio de Coatepeque.

El 26 de noviembre de 1,770 se hizo la medida oficial, donde se reconoce la comunidad como: Santiago de Coatepeque y con éste nombre fue declarado por el Señor: Nicolás Maldonado, de la tercera orden del señor San Francisco. En la actualidad Coatepeque, tiene más de 135 mil habitantes. Se cuenta con los siguientes servicios en los diferentes barrios: Energía eléctrica, agua potable, drenajes, calles pavimentadas, Meta mercado, barrios, caseríos, aldeas.

1.1.9. Límites del municipio de Coatepeque:

Norte: Los Municipios de Nuevo Progreso y el Quetzal, del departamento de San Marcos, y Colomba Costa Cuca, del departamento de Quetzaltenango.

Sur: Retalhuleu, Génova, Quetzaltenango y Ocós, San Marcos.

Este: Flores Costa Cuca del departamento de Quetzaltenango.

Oeste: Pajapita, Ocós y Tecún Umán del departamento de San Marcos.

1.1.10. Caracterización de Lotificación Buena Vista Aldea las Palmas, Coatepeque, Departamento Quetzaltenango.

Aldea las Palmas se sitúa a 12 kilómetros de la ciudad de Coatepeque. El nombre de la aldea proviene de la abundancia de palmas en el lugar. Se divide en sectores: Centro I, Centro II, Samaria, San José El Edén, Buenos Aires, Brisas del Naranjo, Belén, Paraíso, Los Ángeles, Su población asciende aproximadamente a 4500 habitantes. La aldea se halla a la orilla de la ruta al Pacífico, y tiene un flujo considerable de vehículos livianos y de transporte pesado, lo cual ha fortalecido su economía. Los principales cultivos son: arroz, y árboles frutales tales como mango, papaya, y naranja.

La Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas está ubicada en el kilómetro 232.8 a 20 minutos de la cabecera municipal, sus colindancias son: al Norte y Oeste colinda con Hacienda la Herradura, al Este con Hacienda Aurora, al Sur con Hacienda Buena Vista.

II. Análisis Situacional:

2.1 Problemas Generales:

En el órgano de coordinación de Aldea Buena Vista se identificaron problemas generales entre los cuales podemos mencionar:

Inexistencia de un reglamento interno: Por lo mismo no aplican las normas internas dentro de la organización.

Desconocen sus funciones: las integrantes del órgano de coordinación desconocen sus funciones debidas a que no cuentan con un plan de trabajo en donde ellas conozcan y se especifiquen sus funciones y deberes dentro de la organización de una manera adecuada.

Desconocen planificación anual: no cuentan con una planificación es por ello desconocen cómo elaborarla por lo que cuando hacen sus reuniones no realizan agenda sobre que se va a tratar la reunión.

Plan de trabajo: ellas desconocen lo que es un plan de trabajo por eso no pueden planear sus actividades en el plan de trabajo se escribe como planear las actividades que van hacer efectuadas durante el periodo o durante una reunión.

Equidad de género: ellas no practican lo que es equidad de género ya que su ideología está muy marcada en cuanto a la desigualdad, por lo mismo los hombres no participan en las actividades porque no aceptan que las mujeres planteen propuestas, ya que la equidad de género, favorece a todos por igual porque así hay un equilibrio, entre decisiones de hombres y mujeres, últimamente ha favorecido más a mujeres porque les ha dado la oportunidad de exigir sus derechos y ser tratados por igual.

Desconocimiento en la elaboración de gestión de proyectos: Ellas no gestionan proyectos debido a que no están capacitadas para ejecutar una gestión la cual es de mucho beneficio para la organización y aplicación de conocimientos habilidades, herramientas y técnicas a las actividades de un proyecto, esta consiste en reunir varias ideas para llevarlas a cabo.

2.2.1. Red de Actores vinculados al Área:

MAGA

Centro de Salud

2.2.2. Demandas institucionales y poblacionales:

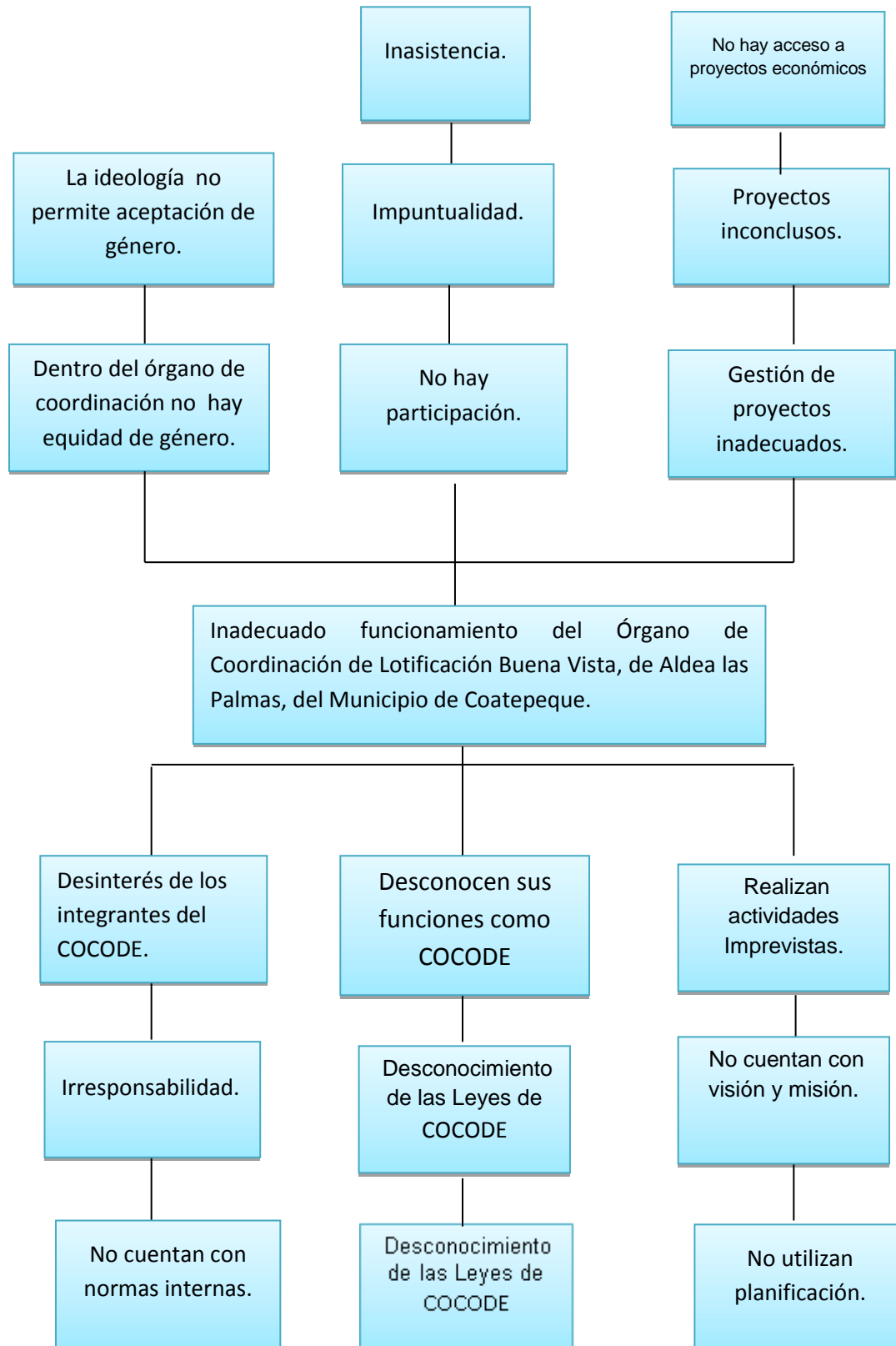
- a. Elaboración de planificación anual.
- b. Implementación de manual de funciones.
- c. Fortalecimiento del órgano de coordinación.
- d. Elaboración de reglamento interno.
- e. Orientar al órgano de coordinación en equidad de género.

2.2.3. Proyectos futuros o visión proyectiva de la institución:

En Lotificación Buena Vista, de Aldea las Palmas, Municipio de Coatepeque, se tiene contemplado con la ayuda del Órgano de Coordinación la construcción de escuela, con la finalidad que los niños y niñas de la comunidad no emigren y la educación sea el futuro de nuestra lotificación. Al igual que un centro de salud para los controles de desnutrición, planificación familiar y vacunación.

Proyecto de Infraestructura de las calles, para un mejor acceso a la comunidad y así gestionar cualquier tipo de transporte para la misma. Proyecto de agua potable para prevenir diferentes enfermedades por el consumo de aguas contaminadas.

2.2.4. Árbol de Problemas



2.2.5. Análisis del Árbol de Problemas:

En Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas municipio de Coatepeque, entre los problemas identificados se encuentran las siguientes debilidades: no cuentan con un lugar específico para las reuniones, tienen deficiente apoyo de la municipalidad esto sucede porque ellas no gestionan proyectos por la falta de conocimiento

No tienen elaborado un plan de trabajo del órgano de coordinación, sus funciones no están establecidas por eso la organización del órgano de coordinación no funciona adecuadamente, ya que este es un instrumento de gestión y es de mucha importancia que las integrantes de dicha organización se instruyan en la elaboración del plan de trabajo ya que este contribuye a conocer los objetivos estratégicos del proyecto y oriente la organización así puedan tener un mejor desarrollo en la organización para el mejoramiento de la comunidad.

Desconocen cómo utilizar el manual de funciones: las integrantes no determinan sus funciones ni conocen sus derechos y obligaciones es por ello que hay irresponsabilidad, desinterés en la organización. Al contar con esta herramienta se realiza un conjunto de deberes y responsabilidades; es de mucha importancia orientar a las integrantes del órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas Coatepeque, Quetzaltenango. Para que ellas conozcan sus funciones y puedan cumplir con sus responsabilidades y así realizar un mejor trabajo para el desarrollo de la organización.

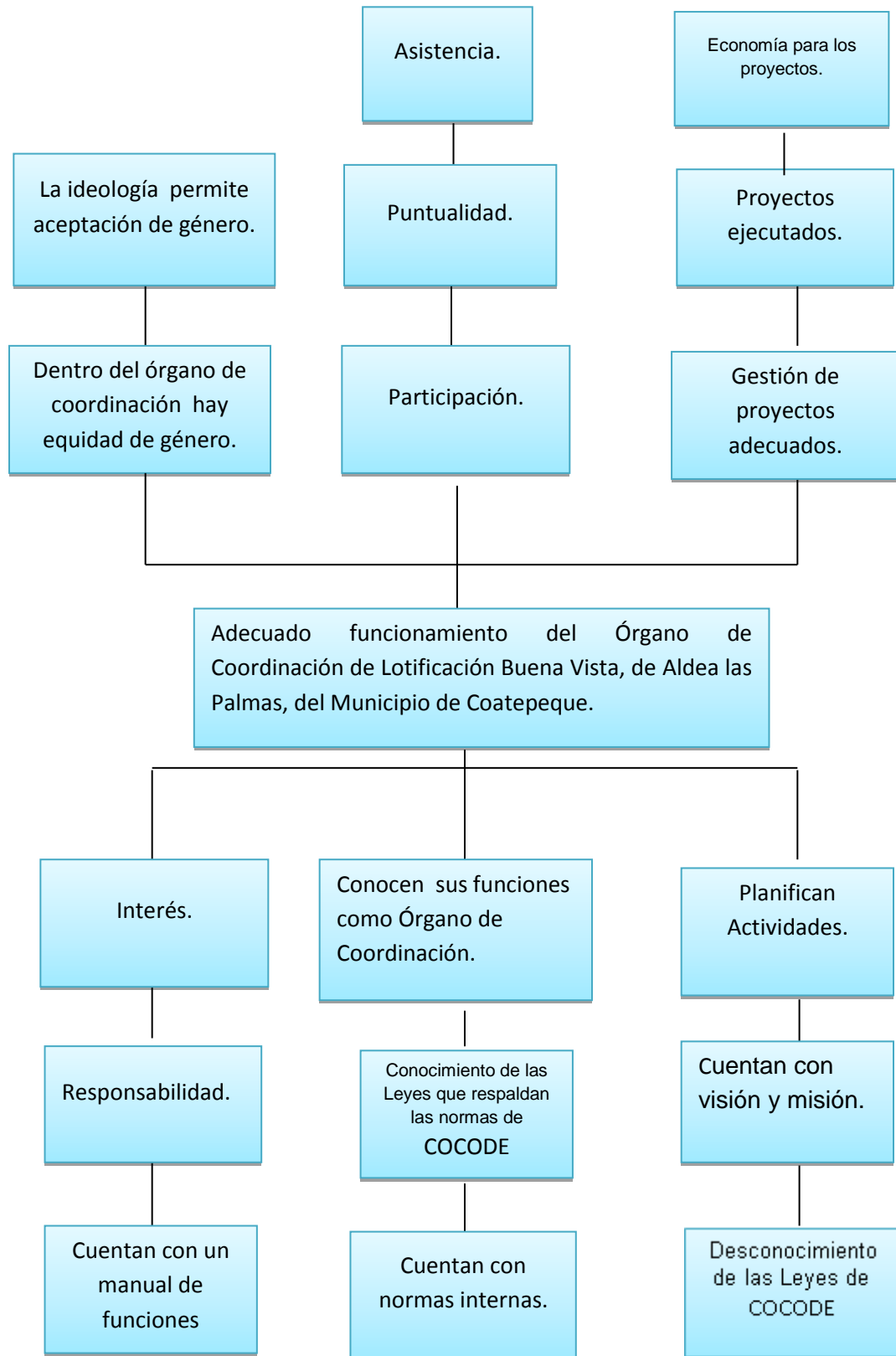
No cuentan con un reglamento interno por eso no aplican las normas en la organización, se debe capacitar y elaborar el reglamento interno ya que este, permite a la organización dirigir adecuadamente sus funciones, evita tener que impartir instrucciones a cada integrante en particular; además permite sancionar disciplinariamente a quienes lo incumplan y contribuye al cumplimiento de las

metas y objetivos. Es importante que la organización cuente con un reglamento interno el cual rija las normas de los integrantes de la organización del órgano de coordinación; para que actúen de una manera adecuada en cuanto al funcionamiento de la organización.

Es muy importante capacitarlos con charlas acerca de la igualdad y la importancia que tiene la participación de hombres y mujeres en la organización y los derechos con que cuenta todo ser humano, la equidad de género es la protección de la igualdad del hombre y la mujer en el control y el uso de los bienes y servicios de la sociedad, este supone prohibir la discriminación entre ambos sexos y que no solo el hombre tenga privilegios en ningún aspecto de la vida social por lo mismo se debe dar a entender que el término igualdad de género se refiere a que todos somos iguales en todos los aspectos incluidos, hombres y mujeres.

Esto ayudará a mejorar las condiciones desiguales que puedan tener diversos grupos por ejemplo las diferencias entre oportunidades que existen entre personas con necesidades especiales y los que tienen sus capacidades completas, así que todo esto es muy importante dentro de una organización, para trabajar en equipo y equitativamente.

2.2.6. Árbol de Objetivos



III. Análisis Estratégico

3.1. Análisis FODA del Órgano de Coordinación de Lotificación Buena Vista, Aldea las Palmas, Municipio de Coatepeque.

Dentro del órgano de coordinación se encontraron debilidades las cuales son: Desconocen sus funciones como integrantes del órgano de coordinación, no cuentan con un manual de funciones.

Orientar al órgano de coordinación para elaborar y ejecutar un manual de funciones que será de beneficio para la organización, ya que función es el conjunto de deberes y responsabilidades de una persona o de una organización, al realizar un papel dentro de la sociedad como órgano de coordinación.

No poseen un reglamento interno: por el cual la organización se rija y debido a ello se debe elaborar ya que este, le permite a la organización dirigir adecuadamente sus funciones, accede a sancionar disciplinariamente a quienes lo incumplen y contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos.

También se encontraron amenazas que aquejan a los integrantes del órgano de coordinación como los proyectos inconclusos que han dejado otras instituciones u organizaciones lo cual ha sido la pérdida de credibilidad del órgano de coordinación.

Se puede mencionar fortalezas con las que cuenta el COCODE se encuentran legalmente constituidos por la municipalidad, programan reuniones semanales y también asisten a capacitaciones las cuales son de beneficio para los mismos para su funcionamiento, trabajan en equipo es fundamental para tener un buen trabajo.

El 90% de las integrantes lee y escribe, ya que esto es muy importante porque todos pueden obtener mejores conocimientos para mejorar la organización, y darle un mejor desarrollo a la comunidad en general.

Las oportunidades con las que cuenta el consejo comunitario de desarrollo es el apoyo municipal, no tienen acceso a recursos financieros para ejecutar los proyectos, cuentan con disponibilidad de tiempo, esto es de beneficio para trabajar de manera adecuada es por ello que necesitan de capacitación para que puedan hacer mejores gestiones.

3.3.1. Herramienta FODA del COCODE, de Lotificación Buena Vista, Aldea las Palmas, Municipio de Coatepeque.

INTERNO	
<p>Fortalezas</p> <p>El COCODE legalizado. Se reúnen una vez por semana. Trabajan en equipo. El 90% sabe leer y escribir. Están organizados. Cuentan con presupuesto para sus actividades. Cuentan con disponibilidad de tiempo para trabajar Realizan asamblea comunitaria</p>	<p>Debilidades</p> <p>Desconocimiento de funciones. No tienen manual de funciones. No cuentan con reglamento interno. Carecen de planificación de actividades. Inexistencia de visión y misión No hay participación de hombres No cuentan con agenda para reuniones No cuentan con un lugar adecuado para reuniones. No hay comunicación entre los lideres Inexistencia de Inmobiliario y equipo No hay equidad de género</p>
EXTERNO	
<p>Oportunidades</p> <p>Apoyo Municipal. Acceso a recursos financieros. Cuentan con el apoyo de diferentes organizaciones.</p>	<p>Amenazas</p> <p>Proyectos inconclusos. Violencia e inseguridad. Desastres naturales. Desintegración. Influencia de partidos políticos. Clima.</p>

3.3.2. Identificación de estrategias de acción.

Fortalezas:	Estrategias de acción:
<p>El órgano de coordinación legalmente inscrito.</p> <p>Trabajan en equipo.</p> <p>Están organizados.</p>	<p>Asesorar al órgano de coordinación de lotificación buena vista aldea las palmas, para la toma de decisiones para el mejoramiento de su lotificación realizando un equipo de trabajo.</p>
Oportunidades:	<p>Implementar talleres de capacitación para fortalecer y orientar en la elaboración de un reglamento interno.</p>
<p>Apoyo municipal.</p> <p>Apoyo de otras organizaciones e instituciones.</p>	
Debilidades	
<p>No aplican normas internas.</p>	<p>Orientar al órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista aldea las Palmas municipio de Coatepeque, a elaborar un reglamento interno.</p>
<p>No gestionan proyectos.</p>	<p>Orientar a los integrantes del órgano de coordinación en la elaboración y gestión de proyectos.</p>

Amenazas:	
<p>Proyectos inconclusos.</p> <p>Influencias de partidos políticos.</p> <p>No hay acceso a proyectos sociales y económicos.</p> <p>Violencia e inseguridad.</p>	<p>Sensibilizar a los integrantes del órgano de coordinación de la importancia de capacitarse y participar en la toma de decisiones un beneficio integral para la Lotificación.</p>

3.3.3. Marco Lógico

Proyecto: Fortalecimiento y Participación de mujeres en el órgano de coordinación del COCODE de Lotificación Buena Vista” Aldea las Palmas, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

Objetivo General:	Implementar Procesos de Acompañamiento y Capacitación para el fortalecimiento de participación de mujeres del órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista, Aldea las Palmas, Coatepeque.				
Objetivo Específico	Resultados	Actividad	Medios de Verificación	Indicadores	Factores de Riesgo
Elaborar un Manual que especifique las funciones de los integrantes del órgano de coordinación.	Las integrantes del COCODE conocen y practican sus funciones.	Elaboración de un manual de funciones.	Talleres Fotografías Listados de asistencia	Órgano de Coordinación conocen y practican sus funciones	Imprevistos de salud. Clima
Diseñar un plan de trabajo que oriente las actividades del órgano de coordinación.	Cuentan con una guía que orienta sus actividades	Elaboración de plan de trabajo	Fotografías Documentos impresos. Actas Listados de asistencia	COCODE con plan de trabajo anual.	El incumplimiento de los integrantes del COCODE
Contribuir al establecimiento de normas internas en el órgano de coordinación para mejorar su funcionamiento.	El órgano de coordinación aplica sus normas internas.	Realizar un reglamento interno.	Hojas de asistencia. Fotografías Documentos impresos. Talleres.	Integrantes del órgano de coordinación aplican sus normas internas para su adecuado funcionamiento.	Salud Fallecimiento de algún familiar.

3.3.4. Definición de Áreas de Intervención:

El órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango.

3.3.5. Propuesta de Proyectos de Intervención:

Acompañamiento y capacitación a las integrantes del órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista, Aldea las Palmas, Coatepeque. Del mes de Enero al mes de Junio del año 2,014.

3.3.6. Priorización del proyecto de Intervención:

Fortalecimiento y Participación de mujeres en el órgano de coordinación del COCODE de Lotificación Buena Vista” Aldea las Palmas, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

3.3.7. Técnicas de ponderación de proyecto:

Problemas generales	Criterios						punteo	A	B	C
	5	4	5	5	5	4				
Desconocimiento de funciones.	5	4	5	5	5	4	28	X		
No cuentan con un manual de funciones.	5	3	5	4	3	3	23		X	
Inexistencia de planificación.	5	4	5	2	4	1	21			X

No.	Criterio	Punteo
1	Magnitud	1- 5
2	Severidad	1- 5
3	Trascendencia	0- 5

3.3.8. Priorización de problemas de intervención:

Cuadro de priorización de problemas.

Problemas generales	Criterios						Punteos	Opciones		
								A	B	C
Desconocimiento de Funciones.	5	4	5	5	5	4	28	X		
No conoce ni respeta las líneas jerargicas.	4	3	5	2	3	1	18			
No cuentan con un manual de funciones.	5	3	4	5	3	3	23		X	
No hay equidad de género.	3	1	5	2	3	1	15			X
No realizan planificación.	5	4	5	2	4	1	21	X		
No coordinan proyectos.	4	3	3	1	2	1	14		X	

No.	Criterio	Punteo
1	magnitud	1- 5
2	severidad	1- 5
3	trascendencia	1- 5
4	vulnerabilidad	1- 5
5	Costo de abordaje	1- 5

3.3.9. Análisis de viabilidad al órgano de coordinación de lotificación Buena Vista aldea las Palmas, municipio de Coatepeque.

Fortalecimiento y Participación de mujeres en el órgano de coordinación del COCODE de Lotificación Buena Vista” Aldea las Palmas, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.		Opción		Opción	
		SI	NO	SI	NO
				2	
1	Es importante que las personas tengan conocimiento sobre la ley de consejo de desarrollo urbano y rural.	X			
2	Afectan positivamente los patrones culturales de la lotificación.		X		
3	Existe interés de los integrantes del órgano de coordinación para trabajar por su Lotificación	X			
4	Afecta el proyecto de capacitación a otras comunidades		X		
5	Está preparada la Lotificación para el proyecto	x			
6	Es importante recibir capacitaciones los integrantes del órgano de coordinación	x			
7	Los integrantes del órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas aceptan el proyecto	x			
	Total	5	2		

3.3.10. Resultados Esperados en el Periodo de la Práctica Profesional II:

Los integrantes del órgano de coordinación cuentan con un plan de trabajo que orienta sus actividades y contribuye en los objetivos estratégicos del proyecto con un adecuado funcionamiento.

Las integrantes del órgano de coordinación conocen y aplican sus normas internas y dirigen adecuadamente sus funciones

Los integrantes del órgano de coordinación conocen y aplican sus funciones, y conocen sus derechos y obligaciones.

3.3.11. Alcances y límites.

3.3.12. Alcances:

Fortalecimiento y participación de mujeres en el órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista Aldea las Palmas. Al conocer de leyes que respaldan las normas de la organización, juntamente de actividades. Cuenta con un manual de funciones, conocen sus funciones como organización y coordinan la gestión de proyectos.

3.3.13. Límites:

- a) Fallecimiento de un integrante de Órgano de Coordinación.

- b) Tiempo limitado por las integrantes del órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista de aldea las Palmas.

IV. Proyecto de Intervención:

Fortalecimiento y Participación de mujeres en el órgano de coordinación del COCODE de Lotificación Buena Vista” Aldea las Palmas, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

4.1. Ficha Técnica del Proyecto:

Resumen de los datos del proyecto a desarrollarse en la Práctica Profesional Supervisada.

Nombre del estudiante: Edy Conzuelo Bartolón López.

Número de carné: 2060509.

Sede Regional: Coatepeque

Título del proyecto:

Fortalecimiento y Participación de mujeres en el órgano de coordinación del COCODE de Lotificación Buena Vista” Aldea las Palmas, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

Institución de Práctica:

Consejo Comunitario de Desarrollo, de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas, Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

Persona de enlace:

Elvia López. Presidenta del órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista Aldea las Palmas. **Teléfono:** 32279895.

Área Geográfica de cobertura del proyecto:

Órgano de Coordinación de Lotificación Buena Vista, Aldea las Palmas, municipio de Coatepeque.

Descripción general del proyecto:

El proyecto Fortalecimiento y Participación de mujeres en el órgano de coordinación del COCODE de Lotificación Buena Vista” Aldea las Palmas, municipio de Coatepeque, se realizó en base a las debilidades que se descubrieron en la elaboración del FODA, (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) y árbol de problemas.

La finalidad del proyecto es contribuir con las integrantes del órgano de coordinación a su adecuado funcionamiento a través de un proceso de asesoramiento, en realizar una planificación anual, un manual de funciones, un reglamento interno y promover la participación e igualdad, para el adecuado funcionamiento del órgano de coordinación.

El periodo de ejecución será del mes de enero a junio el cual las integrantes del órgano de coordinación aprenderán cómo gestionar proyectos y conocerán sus funciones, derechos y obligaciones, para que se pueda tener un mejor desarrollo. El proyecto consiste en fomentar la participación de las mujeres en el órgano de coordinación para que así puedan desempeñar bien sus funciones.

4.4.1. Ámbito institucional, social, político y cultural en el que se inserta.

Ámbito institucional:

El proyecto fortalecimiento y participación de mujeres en el órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista de aldea las Palmas municipio de Coatepeque, al trabajar con ellas de una forma organizada pretende que logren tener mucho beneficio para la organización y desarrollo de la lotificación.

Ámbito social:

El proyecto se llevará a cabo en el órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista Aldea las Palmas Coatepeque, fomentar la participación de mujeres fortalecer, para que se empoderen de conocimientos que origine un trabajo en equipo y una participación activa.

Ámbito político:

El proyecto Fortalecimiento y participación mujeres en el órgano de coordinación del COCODE de Lotificación Buena Vista” aldea las Palmas, municipio de Coatepeque, pueda incidir de forma positiva en el mismo para promover la participación activa y así la población pueda participar dentro de la asamblea general para la toma de decisiones porque participar significa ser parte constituyente de un proyecto común, lo cual implica por otro lado ser reconocido como sujeto a participar de cualquier proceso de desarrollo humano, este es un factor muy importante y de gran incidencia para el fortalecimiento de los mismos.

Ámbito cultural:

A través de este proyecto se pretende brindar procesos técnicos de participación de mujeres con la finalidad de promover cambios para mejorar la organización y de esa manera se encuentren aptas y contribuyan adecuadamente de forma participativa, para contribuir con el desarrollo del mismo ya que ellas serán las encargadas del buen funcionamiento del órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

4.4.2. Plan o programa en el que se inserta:

El proyecto se ubica en Lotificación Buena Vista” Aldea las Palmas, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, para que puedan alcanzar su adecuado funcionamiento en la organización del COCODE de Lotificación Buena Vista, dentro del proyecto se propone que todos los integrantes se empoderen de las capacitaciones para que así se pueda lograr un mejor desarrollo en la organización a través del manejo adecuado de los objetivos que se encuentran establecidos con la participación activa y el debido acompañamiento técnico.

De esta forma se realizaran acciones y estrategias encaminadas a lograr el fortalecimiento y participación de las integrantes del órgano de coordinación realizando fases encaminadas a lograr la participación y capacitación del mismo durante su proceso.

4.4.3. Justificación del proyecto

En base a la investigación realizada en el órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas municipio de Coatepeque. Cuenta actualmente con 8 integrantes con la finalidad que las integrantes de la organización se encuentren capacitadas en cuanto al adecuado funcionamiento del mismo. Se identificó una serie de problemas que son: desconocen sus funciones, ausencia de plan de trabajo anual, no cuentan con un manual de funciones, inexistencia de reglamento interno. Por tal razón se decide que el nombre del proyecto denominado sea: Fortalecimiento y Participación de mujeres en el órgano de coordinación del COCODE de Lotificación Buena Vista” Aldea las Palmas, municipio de Coatepeque, el cual servirá para su adecuada organización.

La propuesta del proyecto de intervención va dirigido en beneficio a las integrantes del órgano de coordinación para que ellas puedan aplicar técnicas y herramientas para que puedan lograr su adecuado funcionamiento, al realizar los conocimientos necesarios a través de talleres de formación y orientación técnica, para que dé

está manera con la inserción de las demás integrantes se promuevan cambios que beneficien a la comunidad en general.

4.4.4. Objetivos del proyecto.

4.4.5. Objetivo general:

Implementar Procesos de Acompañamiento y Capacitación para el fortalecimiento de participación de mujeres del órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista, Aldea las Palmas, municipio de Coatepeque.

4.4.6. Objetivos específicos:

- a. Elaborar un Manual de funciones que especifique las funciones de los integrantes del órgano de coordinación.
- b. Diseñar un plan de trabajo que oriente las actividades del órgano de coordinación.
- c. Contribuir al establecimiento de normas internas en el órgano de coordinación para mejorar su funcionamiento.

4.4.7. Población destinataria del proyecto:

En la población destinataria, son 12 las integrantes del órgano de coordinación que sería la población directa y como actor indirecto sería la población general.

4.4.8. Resultados previstos:

Las integrantes del COCODE practican sus funciones y dirigen adecuadamente sus actividades en el órgano de coordinación. Las Integrantes de la junta directiva conocen, practican sus derechos y obligaciones dentro de la organización.

El órgano de coordinación aplica normas internas y sancionan a quienes lo incumplen.

4.4.9. Metodología de proyecto:

Se implementará el sistema andragógico conjunto de las técnicas de enseñanza orientadas a educar personas adultas debido a que la participación es el primer y principal recurso en la enseñanza aprendizaje a las personas adultas de la organización, así también se efectuará la metodología participativa de aprender haciendo, la cual facilita la participación de los integrantes del Órgano de Coordinación, para mejorar los procesos de formación en las siguientes fases:

Fase I

Socialización de proyecto:

Dentro de esta fase se encuentra la socialización de proyecto a los miembros del órgano de coordinación el cual se inicia con la convocatoria a las personas interesadas, la presentación de la agenda de trabajo acerca de los temas a tratar dentro de la reunión, breve exposición acerca del proyecto de intervención, la socialización del proyecto, tomar en cuenta el monitoreo y evaluación de la actividad realizada para conocer los resultados obtenidos.

1. Convocatoria a las personas del órgano de coordinación.
2. Presentación: dinámica somos las estudiantes que venimos a estudiar.
3. Agenda de trabajo.
4. Socialización del proyecto.
5. Hoja de asistencia.

Fase II

Elaboración de plan de trabajo:

La siguiente fase inicia con una guía la cual orientará al órgano de coordinación que sirva como base para realizar actividades. Para la gestión y ejecución de los proyectos que sean de beneficio para el desarrollo de la organización.

1. Convocatoria a las personas del órgano de coordinación.
2. Presentación: dinámica papa caliente.
3. Agenda de trabajo.
4. Socialización del plan elaborado con las integrantes del órgano de coordinación
5. Hoja de asistencia.
6. Entrega de documento impreso.

Fase III

Elaboración de manual de funciones:

Esta fase se inicia con una de las necesidades de órgano de coordinación, la ausencia de un manual de funciones el cual se formulara de una manera participativa juntamente con la ayuda de los integrantes de COCODE.

1. Convocatoria a las personas del órgano de coordinación.
2. Presentación: dinámica El barco se hunde.
3. Agenda de trabajo.
4. Taller de formación a cerca de las funciones del órgano de coordinación.
5. Elaboración de manual de funciones con los integrantes del órgano de coordinación.
6. Hoja de asistencia.

Fase IV

Elaboración de un reglamento interno:

La siguiente etapa inicia con la participación de los integrantes de órgano de coordinación para la elaboración del reglamento interno ya que el contar con el mismo es de mucha importancia para que ellos conozcan las obligaciones y derechos así como las sanciones que los estatutos estipulan ya que ellos desconocían del mismo.

1. Convocatoria a las integrantes del órgano de coordinación.
2. Presentación lluvia de ideas.
3. Agenda de trabajo.
4. Elaboración del reglamento interno con los integrantes del órgano de coordinación.
5. Elaborar un plan de funciones con las integrantes del órgano de coordinación.
6. Hoja de asistencia.

Fase V.

Monitoreo y evaluación:

Es de mucha importancia porque por medio de la misma se podrá evaluar la participación de las integrantes del órgano de coordinación, durante las diferentes fases del proyecto.

1. Verificar si se cumplieron los objetivos propuestos del proyecto.
2. Observar si se obtuvieron los resultados propuestos en el proyecto.
3. Identificar el impacto que se dejó con la ejecución del proyecto dentro de la organización.

4. Realizar la evaluación luego de cada fase. Por medio de hojas de monitoreo y evaluación. Con un plan de monitoreo de esa manera también saber si se dio el impacto que se propuso alcanzar dándome cuenta según el desempeño que ellos tengan a la hora de gestionar o dirigir la organización.

Fase VI.

Elaboración de Plan de Sostenibilidad:

Dentro de la elaboración del proyecto se realizará la implementación, seguimiento y evaluación del plan de sostenibilidad para que el órgano de coordinación lo pueda trabajar de forma efectiva ya que es necesario que las integrantes conozcan y ejecuten el proyecto.

Y de esa manera se relacionen y sostengan a largo plazo y su impacto sea positivo una vez que el mismo haya concluido. Para hacer efectiva esta participación, es necesario conocer técnicas y métodos desarrollados por diferentes enfoques participativos es por ello que se debe realizar la formulación del plan de sostenibilidad, convocar a las integrantes de la organización para su socialización y presentación del mismo.

A su finalización se le proporcionará un documento impreso el cual servirá de apoyo a los nuevos integrantes del COCODE.

4.4.10. Cronograma de actividades:

No.	Actividades	Responsable	Enero			Febrero			Marzo			Abril			Mayo		
1	Fase I: Socialización de proyecto de intervención del órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista.	Estudiante de PPS II.	X														
2	Fase II: Realizar una planificación anual.	Estudiante de PPS II.				X	X	X									
3.	Fase III: Manual de funciones	Estudiante de PPS II.							X	X	X	X					
4.	Fase IV: Elaborar un reglamento interno.	EST. PPS II.											X	X	X		
6.	Fase V. Monitoreo y evaluación.	EST. PPS.					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Entrega de resultados																X

4.4.11. Entorno externo e interno.

4.4.12. Posición del proyecto en la organización interna.

El proyecto Fortalecimiento y Participación de mujeres en el órgano de coordinación del COCODE de Lotificación Buena Vista Aldea las Palmas, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, es promovido por la Universidad Rafael Landívar a través de la estudiante de Licenciatura en Trabajo Social en Gerencia del Desarrollo: Edy Conzuelo Bartolón con el apoyo de la persona enlace de la organización.

4.4.13. Funciones específicas del estudiante y de otros involucrados:

De la estudiante: Orientar a las integrantes del órgano de coordinación en promover procesos de capacitación promoción y elaboración para el fortalecimiento de la organización para ello las integrantes puedan asistir y conocer este tipo de herramientas y también trabajará con los habitantes de la Lotificación para que se gestionen y ejecuten proyectos de desarrollo y beneficio colectivo para la Lotificación.

Con la junta directiva:

Participar en el proceso de aprobación del proyecto.

Socialización y organización de agendas de reunión.

Puntualidad en las reuniones planificadas.

Participación activa en las reuniones.

Participación en los talleres de capacitación.

De la Asesora:

Comunicación con la persona enlace.

Brindar la asesoría técnica necesaria a la estudiante.

4.4.14. Coordinación interna:

El proyecto será coordinado con la persona enlace quien será la encargada de brindar a la estudiante de práctica profesional la información necesaria, por ser la persona con más conocimientos acerca de la organización.

4.4.15. Coordinación con red externa:

Se va a realizar la coordinación con entidades que brinden el apoyo necesario para la ejecución del proyecto y benefició de la organización.

4.4.16. Incidencia del proyecto en la región:

En la propuesta del proyecto a ejecutarse espera un impacto positivo, ya que es el primer proyecto que se ejecuta dentro de la organización, del órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas del municipio de Coatepeque. La importancia de su implementación es lograr procesos formativos El fortalecimiento a los integrantes del órgano de coordinación para que conozcan adecuadamente sus funciones.

4.4.17. Implicaciones éticas a considerar:

Como estudiante de la licenciatura de trabajo social con énfasis de gerencia en la Universidad Rafael Landívar dentro de la formación académica, fundamenta a todos los estudiantes de valores morales como éticos y el respeto a la diversidad cultural que existe en nuestro país.

4.4.18. Identificación de conflictos:

Irresponsabilidad dentro de la organización, intereses personales y económicos entre los integrantes del órgano de coordinación falta de toma de decisiones participación forzosa en todas las actividades, dentro de la problemática ya mencionada si se llegara a desarrollar el proyecto se fortalecerían y capacitarían en todas estas necesidades que se encontraron y así ellas puedan tener un adecuado funcionamiento en la organización.

4.4.19. Recursos y presupuestos:

4.4.20. Recursos técnicos y humanos:

1. Asesora de práctica profesional.
2. Persona enlace es la presidenta del órgano de coordinación.
3. Integrantes del órgano de coordinación.

4.4.21. Recursos materiales y monetarios:

Equipo de cómputo en el cual se trabaja el documento, marcadores, los cuales nos sirven para trabajar en papelògrafos con los integrantes del órgano de coordinación, cuaderno de campo el cual sirve para apuntar cualquier información que nos puedan dar la organización, cámara fotográfica con ella podemos tomar fotos para nuestro informe.

4.4.22. Presupuesto: Ingresos, gastos, inversión y otros.

Recursos	Cantidad	Costo/unidad	Total
Transporte	20 viajes	25.00	500.00
Servicios profesionales			15,000.00
fotocopias	400	00.25	100.00
Hojas	2 resmas	50.00	100.00
Marcadores	15	7.50	112.50
Papelografos	4 libras	10.00 c/u	40.00
sellador	1 rollo	18.00	18.00
Cartulina	20	2.00	40.00
Teléfono			200.00
Impresiones	600	1.00c/u	600.00
Revelado de fotos	25	1.50	37.50
imprevistos			1,000.00
Total			17,748.00

4.4.23. Monitoreo y evaluación del proyecto:

El proceso de monitoreo y evaluación se aplicará en cada una de las fases del proceso de intervención del proyecto a ejecutar, permite visualizar el grado de incidencia y participación que se lograra con los involucrados en el proceso de fortalecimiento del órgano de coordinación, la cual se llevará a cabo por medio de las reuniones con las integrantes de la organización entrevistas, recursos y través del análisis de resultados, indicadores y medio de verificación durante el proceso de la ejecución.

Todo proyecto debe ser evaluado y monitoreado para verificar el cumplimiento de las actividades y de las fases desde el inicio al a finalización del proyecto, lo cual contribuirá a establecer el cumplimiento de los objetivos planteados. Es por ello que la aplicación del mismo es la siguiente:

- a. Convocatoria a reuniones para evaluar y monitorear las actividades.
- b. Elaborar plan de monitoreo del proyecto.
- c. Elaborar plan de evaluación del proyecto.
- d. Realizar monitoreo del avance de las actividades presentadas mensualmente.
- e. Realizar evaluación al finalizar cada fase.
- f. Presentación del informe de Práctica Profesional Supervisada.

4.4.25. Indicadores de éxito específicos:

Órgano de coordinación con plan de trabajo.

Órgano de coordinación conoce y respetan las normas internas.

Órgano de coordinación dirige adecuadamente sus funciones.

4.4.26. Indicadores de éxitos generales:

El órgano de coordinación implementando procesos de fortalecimiento y realizando adecuadamente sus funciones con eficiencia y eficacia.

V. Presentación de Resultados:

5.1. Sistematización de experiencia del Órgano de Coordinación del COCODE de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas, municipio de Coatepeque.

Socialización del proyecto a ejecutar con el órgano de coordinación del COCODE de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas, se llevó a cabo la convocatoria respectiva para integrantes del órgano de coordinación el cual cuenta con 12 integrantes quienes están interesadas en conocer la socialización del proyecto fortalecimiento y participación de mujeres del órgano de coordinación. El cual es producto de la investigación realizada y aporte al mismo.

Las integrantes ya enteradas del proyecto dieron a conocer que tenían algunas dificultades con relación al tiempo de las reuniones pero se llegó a un común acuerdo en cuanto al horario de las reuniones el cual fue especificado para los viernes de 4 a 6 de la tarde ya que en ese tiempo están con la disponibilidad de ser capacitadas y así tener un adecuado funcionamiento dentro de la organización.

En la socialización del proyecto se especificó cuál era el trabajo a realizar y el enfoque de capacitación por parte de la estudiante de Práctica Profesional supervisada, al realizar el cronograma de trabajo a implementar.

Seguidamente las integrantes del órgano de coordinación tomaron la palabra donde aceptaron a asistir a las reuniones programadas según el calendario a realizar por lo cual se comprometieron a participar de manera responsable, y de esa manera poder tener mejores conocimientos y desempeñar bien sus funciones dentro de la organización así tener un desarrollo organizacional.

Los integrantes del órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas municipio de Coatepeque departamento de Quetzaltenango, recibieron la convocatoria para ser capacitados por medio de un taller de fortalecimiento acerca de la importancia de un plan de trabajo, con la presencia de un 90% de participación de alcaldes auxiliares e integrantes del órgano de coordinación, al estar capacitados ellos cuentan con las herramientas necesarias, se ejecutó dicho trabajo con el objetivo primordial de contar con un documento que plasmara sus actividades de manera ordenada; a través del taller de fortalecimiento adquirieron los conocimientos para desempeñar sus funciones con liderazgo en búsqueda de beneficio de desarrollo de la organización.

La capacitación se realizó con el objetivo de adquirir los conocimientos necesarios para la elaboración de un plan de trabajo anual, es realizado en base a las necesidades existentes y manifestadas que el órgano de coordinación por la desorganización de algunas actividades que ellas tenían, desconocimiento del plan de trabajo anual las integrantes del órgano de coordinación y auxiliatura quedaron con conocimiento de dicha actividad el cual fue elaborado y aprobado por las integrantes de la organización.

Seguidamente se logró la participación y convivencia esto permitió que las relaciones se fortalecieran en cuanto a la realización de un plan trabajo.

La mayoría de integrantes asistió al llamado de la convocatoria al taller y fue de mucha importancia para el enriquecimiento del conocimiento de cada integrante del órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas, Coatepeque.

En base a la siguiente fase del proyecto se realizó la elaboración del manual de funciones de acuerdo a la Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural, e implementación de un taller de fortalecimiento para las integrantes del órgano de coordinación.

Se contó con la presencia del 90% de los participantes por tal razón después de la adquisición de conocimientos brindados, ahora conocen sus funciones mediante la dotación de un manual de funciones para cada uno de las integrantes dados en el taller.

El manual fue realizado con el objetivo que cada una de las integrantes cuente con una herramienta a utilizar en cualquier momento para llevar a cabo y aplicar sus funciones y cargos de acuerdo a lo establecido según la ley de consejo de desarrollo urbano y Rural.

Con la implementación del taller y elaboración del manual de funciones el resultado es que los integrantes del órgano de coordinación actualmente cuenten con un documento impreso y virtual donde especifica las funciones de cada integrante, para que ellas puedan dar seguimiento a la capacitación de los nuevos integrantes y así dar un mejor desarrollo a la organización y puedan priorizar sus necesidades a nivel local.

Luego de la realización y aval del manual de funciones las integrantes del órgano de coordinación expusieron que estaban muy agradecidas con la capacitación porque ya habían empezado a conocer algo muy importante que ellas ignoraban pero ahora ya estaban fortalecidas y capacitadas para poner en práctica sus funciones y así darle un mejor desarrollo a la organización.

El órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas municipio de Coatepeque, cuenta con un reglamento interno aprobado por las integrantes en general, el cual se realizó a través de reuniones donde se contó con la participación de la mayoría de integrantes, como base fundamental un taller de capacitación para que ellas conozcan la importancia y utilidad del reglamento interno.

La elaboración se realizó mediante consenso ya que se obtuvo una aprobación y elaboración para contar, con un documento impreso con ejemplos realizados para regir y cumplir sus derechos, obligaciones así sancionar a quienes lo incumplan.

De esa forma cumplir de una manera adecuada ya que en el mismo adquirieron los conocimientos necesarios como parte importante en su formación y fortalecimiento como órgano de coordinación poder trabajar para el mejoramiento de la organización.

Durante los talleres se realizaron algunas dinámicas, las cuales ayudaron a que las reuniones fueran amenas. Contar con estas herramientas dentro del órgano de coordinación es muy importante que ellos conozcan y trabajen acorde a la Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural para poder cumplir con sus funciones como organización.

En la elaboración del proyecto se establecieron resultados que se han obtenido de acuerdo a la ejecución del mismo, los cuales se presentan a continuación:

Las integrantes del órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas cuenta con manual de funciones donde se hace referencia de las actividades que ellas deben ejecutar de acuerdo al puesto que cada una de ellas desempeña y el cual servirá como herramienta para el adecuado funcionamiento de la organización ya que está elaborado de acuerdo a las funciones que deben cumplir para mejorar la organización y así tener un desarrollo en la Lotificación.

El Órgano de Coordinación cuenta con un plan de trabajo anual, esto permite que el consejo comunitario de desarrollo cuente con el plan de trabajo que oriente sus actividades de forma ordenada y organizada de forma anual de lo cual se obtendrá un mejor resultado de cada gestión de proyecto que realicen ya que el plan enseña el tiempo prudente para ejecutarlas, así como los responsables y recursos necesarios para su ejecución.

Las integrantes del Consejo Comunitario de Desarrollo cuentan con reglamento interno el cual se elaboró para normar regir y sancionar el funcionar de las integrantes del órgano de coordinación.

Se actuará de manera responsable, al conocer las funciones que corresponden al realizar proyectos que beneficien la comunidad en general.

5.5.1. Plan de Sostenibilidad:

5.5.2. Introducción:

En el órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista aldea las Palmas, se han implementado una serie de talleres de formación que han dado como resultado la obtención de un manual de funciones, un plan de trabajo anual, un reglamento interno y conocimientos para capacitar a los nuevos integrantes del COCODE.

El punto de partida fue a través de la implementación del proyecto denominado fortalecimiento y participación de mujeres en el órgano de coordinación del COCODE de Lotificación Buena Vista” aldea las Palmas, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, el cual fue un proceso que se llevó a cabo y se formuló durante la realización de la práctica profesional supervisada de la estudiante de la licenciatura en trabajo social con énfasis en gerencia del desarrollo.

Se ha observado que el órgano de coordinación desarrolla diferentes actividades por lo cual es indispensable dar seguimiento a sus actividades, proyectos y necesidades de diferentes caracteres y promover el desarrollo comunitario, por lo que se elabora un plan de sostenibilidad para que los objetivos propuestos se lleven a cabo.

5.5.3. Justificación:

La finalidad del presente plan de sostenibilidad es que el órgano de coordinación del consejo comunitario de desarrollo cumpla con el compromiso de dar seguimiento y ejecución a lo planificado para alcanzar los objetivos establecidos para garantizar el Fortalecimiento de la participación de las mujeres en el órgano de coordinación de lotificación Buena Vista Coatepeque.

5.5.4. Objetivo general:

Facilitar a las integrantes del órgano de coordinación lineamientos y estrategias para la gestión y seguimientos a los proyectos y actividades encaminadas hacia el beneficio de lotificación Buena Vista, municipio de Coatepeque, Quetzaltenango.

5.5.5. Objetivos específicos:

Brindar proceso de seguimiento para la obtención de asesoría en la elaboración del plan de trabajo del órgano de coordinación.

Promover proyectos que vayan encaminados al desarrollo y beneficio de la lotificación en general.

5.5.6. Metodología:

La metodología que se utilizará para implementar el presente plan de sostenibilidad será participativa para lograr el involucramiento de todas las integrantes del órgano de coordinación de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas, Coatepeque.

5.5.7. Recursos:

El órgano de coordinación del consejo comunitario de desarrollo, de lotificación Buena Vista de aldea las palmas, contará con recursos humanos y materiales para su buen funcionamiento y para cumplir sus objetivos propuestos. El recurso humano lo formarán los integrantes del Órgano de Coordinación.

5.5.8. Plan de sostenibilidad:

No.	Actividad	Fecha	Objetivo	Responsables	Meta	Recursos
1	Asamblea general para socializar el proyecto.	10/02/14	La asamblea cuenta con conocimiento sobre el proyecto.	Integrantes del órgano de coordinación.	Participación de la sociedad civil.	Humanos y materiales.
2	Celebración del día de la madre.	12/09/14	Convivencia cívica con la comunidad	Integrantes del órgano de coordinación.	Participación ciudadana.	Humanos y materiales
3	Cambio de auxiliatura.	21/02/14	Cumplimiento con manual de funciones	Integrantes del órgano de coordinación	Participación de la comunidad	Humanos y materiales
4	Entrega de puesto de la auxiliatura.	28/03/14	Organización comunitaria	Integrantes del órgano de coordinación	Aprobación de asamblea.	Humanos y materiales

VI. CONCLUSIONES

El manual de funciones se elaboró debido al desconocimiento que tenían las integrantes del órgano de coordinación sobre su trabajo dentro de la organización

Se estableció un reglamento interno de acuerdo a la Ley de Consejo de Desarrollo Urbano y Rural el cual contiene reglas y sanciones para regir sus actitudes internas para lograr una adecuada organización.

La implementación de un plan anual de trabajo como una guía que orienta las actividades del órgano de coordinación que le permita ejecutar sus actividades de forma organizada para poder obtener el adecuado manejo de los recursos.

Se Implementó un manual de funciones de los integrantes del órgano de coordinación para que conozcan y practiquen sus funciones ya que esto les permitirá que alcancen sus objetivos establecidos.

VII. RECOMENDACIONES

Ejecutar adecuadamente las actividades que están propuestas en el plan de sostenibilidad por medio del órgano de coordinación para que tenga mayor incidencia y seguimiento en las actividades y objetivos propuestos para el funcionamiento adecuado como organización.

Que se realice un proceso de socialización constante de los documentos elaborados por los mismos integrantes del órgano de coordinación se informen y conozcan las diferentes normas que las rigen.

El plan de trabajo diseñado debe ser evaluado constantemente por el órgano de coordinación para comprobar el cumplimiento establecido en las actividades a realizar para hacer las observaciones necesarias de su ejecución.

Las integrantes del órgano de coordinación serán las encargadas de dar seguimiento a las capacitaciones sobre las funciones a las integrantes de los próximos puestos directivos de la organización de Lotificación Buena Vista, de Aldea las Palmas Coatepeque.

VIII. Marco Teórico Conceptual:

8.1. Organización:

Según Ander-egg (1995) El termino organización se utiliza para designar a la organización permanente de individuos que articulada como totalidad tiene un número preciso de integrantes y una diferencia interna de funciones que indican un conjunto definido de relaciones de autoridad

Organización es la estructura de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles y actividades de los elementos materiales y humanos de un organismo social, con el fin de lograr su máxima eficiencia dentro de los planes y objetivos señalados

8.8.1. Organización Social:

Una organización social o institución social es un grupo de personas que interactúan entre sí, en virtud que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de obtener ciertos objetivos. También puede definirse como cualquier institución una sociedad que trabaja para socializar a los grupos o personas que pertenecen a ellos.

Algunos ejemplos incluyen educación, gobierno, familias, sistemas económicos, religiones, comunidades y cualquier persona o grupo de personas con los que tenga una interacción se trata de una esfera de vida social más amplia que se organiza para satisfacer necesidades humanas.

Las organizaciones sociales pueden tomar formas según el contexto. Por ejemplo para el núcleo familiar, la organización correspondiente es la familia más extendida. En el contexto de los negocios una organización social puede ser una empresa, corporación, etc. En el contexto político puede ser un gobierno o partidos políticos.

Comúnmente, los expertos en el tema reconocen cinco instituciones existentes en toda las civilizaciones existentes hasta hoy en día solo hay gobierno, religión, educación, economía y familia.

8.8.2. Clasificación de las Organizaciones:

8.8.3. Según su Finalidad:

Organización con fines de lucro: llamadas empresas, tienen como uno de sus principales fines (si no es lo único) generar una determinada ganancia o utilidad para su propietario o accionista

Organización sin fines de lucro: se caracterizan por tener como fin cumplir un determinado rol o función en la sociedad sin pretender una ganancia o utilidad por ello.

8.8.4. Según su Formalidad:

Según tengan o no estructuras y sistemas definidos para la toma de decisiones, la comunicación y el control.

8.8.5. Tipos de Organizaciones:

Las organizaciones son extremadamente heterogéneas y diversas, por lo tanto dan lugar a una amplia variedad de tipos de organizaciones. Sin embargo están clasificadas según sus objetivos, estructuras y características principales se dividen en el principal motivo que tienen para realizar sus actividades.

8.8.6. Organización Formal:

La organización basada en una división del trabajo racional, en la diferenciación e integración de los participantes de acuerdo con algún criterio establecido por aquellos que manejan el proceso de decisiones.

Generalmente aprobada por la dirección y comunicada a todos a través de manuales de organización, de descripción de cargos, de organigramas de reglas y de procedimientos, en otros términos es la organización formalmente oficial.

La organización formal comprende una estructura organizacional, directrices, normas y reglamentos de la organización, rutinas y procedimientos, en fin todos los aspectos que expresan como la organización pretende que sean las relaciones entre los órganos, cargos y ocupantes, con la finalidad que sus objetivos sean alcanzados y su equilibrio interno sea mantenido.

8.8.7. Organización Informal:

Que emerge espontáneamente y naturalmente entre las personas que ocupan posiciones en la organización formal y a partir de las relaciones que establecen entre sí como ocupantes de cargos. La organización informal se constituye de interacción y relaciones sociales entre las personas situadas en ciertas posiciones de la organización formal.

8.8.8. Consejo Comunitario de Desarrollo del Órgano de Coordinación:

Según la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. El término se define según:

Naturaleza:

El sistema consejo de desarrollo es el medio principal de participación de la población Maya, Xinca y Garífuna y la no indígena en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrático del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnico, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

8.8.9. Los principios del Sistema de Consejo de Desarrollo son:

- a- El respeto de los pueblos que conviven en Guatemala.
- b- El fomento a la armonía en las relaciones interculturales.
- c- La optimización de la eficacia y eficiencia en todos los niveles de la administración pública.

d- La constante atención porque se asigne a cada uno de los niveles de la administración pública las funciones que por su complejidad y características puede realizar mejor que cualquier otro nivel. La promoción de proceso de democracia participativa, en condiciones de equidad y género e igualdad de oportunidades de los pueblos Mayas, Xincas, Garífunas, y de la población no indígena, sin discriminación alguna.

e- La conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en las conmociones de los pueblos Mayas, Xincas, y Garífunas y de la población no indígena.

f- La equidad de género, entendida como la no discriminación de la mujer y participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer.

8.8.10. Objetivos del Sistema de Consejos de Desarrollo:

Es de organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

8.8.11. Integración del Sistema de Consejos de Desarrollo:

El sistema de consejos de desarrollo está integrado por niveles, en la siguiente forma:

- a) El nacional, con el consejo nacional de desarrollo urbano y rural.
- b) El regional, con los consejos regionales de desarrollo urbano y rural.
- c) El departamental, con los consejos departamentales de desarrollo.
- d) El municipal con los consejos municipales de desarrollo.
- e) El comunitario, con los consejos comunitarios de desarrollo.

8.8.12. Integración de los Consejos Comunitarios de Desarrollo:

Los consejos comunitarios de desarrollo se integran así:

- a) La asamblea comunitaria, integrada por los residentes de la misma comunidad y el órgano de coordinación.

- b) El órgano de coordinación integrado de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos, o en forma supletoria de acuerdo a la reglamentación municipal existente.

8.8.13. Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo:

La asamblea comunitaria es el órgano de mayor jerarquía de los consejos comunitarios de desarrollo y sus funciones son:

- a. Elegir a los integrantes del órgano de coordinación y fijar el periodo de duración de sus cargos con base sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad o en forma supletoria, según el reglamento de esta ley.
- b. Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones para el desarrollo integral de la comunidad.
- c. Promover y velar por la coordinación en autoridades comunitarias, las organizaciones y los integrantes de la comunidad entre las instituciones públicas y privadas.
- d. Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez y adolescencia.
- e. Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones, y proponerlas al consejo municipal de desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

- f. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitarios priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas al consejo municipal de desarrollo o a las entidades correspondientes y exigir su cumplimiento, a menos que se demuestre que las medidas correctivas.
- g. Evaluar la ejecución, eficacia impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y en el momento oportuno proponer al consejo municipal de desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.
- h. Solicitar al consejo municipal de desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de necesidades, problemas y soluciones.
- i. Velar por el uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que obtenga por cuenta propia o que le asigne la corporación municipal, por recomendación del consejo municipal de desarrollo, para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
- j. Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitarios.
- k. Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
- l. Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.

m. Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad. Velar por el cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del sistema de consejos de desarrollo.

8.8.14. Según Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural:

Los consejos comunitarios de desarrollo:

Cada consejo comunitario de desarrollo tiene por objeto que los integrantes de la comunidad se interesen por promover y llevar a cabo políticas participativas, se reúnan para identificar y priorizar los proyectos, programas, planes que beneficie a su comunidad.

Fuera de las tareas urbanas se considera comunidad el núcleo humano circunscrito en la organización territorial legalmente reconocida con la categoría de aldea.

Todo consejo comunitario de desarrollo, una vez conformado, con la transcripción de su acta de constitución, deberá registrarse e inscribirse en el libro respectivo de su jurisdicción, con lo cual obtendrá su personería jurídica.

8.8.15. Duración en el Cargo de los Integrantes del Órgano de Coordinación.

En cumplimiento del literal “a” del artículo de la ley, se establece que el periodo de duración en los cargos del órgano de coordinación será hasta un máximo de 2 años.

Políticos de la misma en su compleja relación y mutua determinación. Hace una particular síntesis de los distintos enfoques existentes al respecto y señala las posibilidades del mismo en el contexto de las transformaciones del mundo global.

8.8.16. Las Funciones del Órgano de Coordinación como Consejo Comunitario de Desarrollo:

Presidente:

Ser presidente legal del órgano de coordinación.

Validar las actas y documentos oficiales del órgano de coordinación.

Tomar el papel del alcalde auxiliar.

Invitar y citar a los miembros del Comité a reuniones ordinarias y extraordinarias (convocatorias).

Ponerse de acuerdo con los miembros del órgano de coordinación de los puntos a tratar en cada reunión de trabajo (elaborar una agenda de trabajo).

Dirigir las reuniones ordinarias y extraordinarias, así como las asambleas.

Supervisar, coordinar las tareas encomendadas a los integrantes del órgano de coordinación y darle seguimiento.

Firmar documentos que se redacten, junto con el secretario.

Representar al órgano de coordinación y a los demás vecinos ante cualquier gestión o acto público.

Vicepresidente:

Sustituir al presidente en caso de ausencia, enfermedad o renuncia.

En este caso se convocará la asamblea general inmediatamente para poder cubrir el lugar del presidente

Realizar aquellas tareas encomendadas por el presidente o la junta.

Secretario:

Redactar actas de las reuniones.

Tener a cargo los libros del órgano de coordinación.

Tesorero:

Definir y llevar el procedimiento de recaudación de fondos.

Llevar al día los libros financieros del órgano de coordinación.

Vocales:

Realizar diligencias del órgano de coordinación.

8.8.17. Importancia del Trabajo Social en el Acompañamiento y Capacitación de los Integrantes del Órgano de Coordinación:

Según Ander Egg. (1995). El trabajo social tiene una función de concientización, movilización y organización del pueblo para que en un proceso de formación de autodesarrollo.

Las personas, grupos y comunidades gestionan proyectos en sus propias organizaciones, para participar activamente en realizar un proyecto político que signifique la transformación de una situación de dominación y marginalidad a otra plena participación del pueblo en la vida política, económica y social de la nación que cree las condiciones necesarias para un nuevo modo de vida.

El empleo de métodos científicos de investigación posibilitó el enriquecimiento del trabajo social, es así como se observa la importancia que juega este con relación a la participación de la población civil, dentro de sus acciones podemos mencionar: asesorar, orientar a personas, familias y grupos orientar la identificación de situaciones, problemas conjuntamente con la población, así mismo planificar actividades, ejecutar y evaluar programas, proyectos para mejorar su situación social.

La capacitación representa para las unidades productivas uno de los medios más efectivos para asegurar la formación permanente de sus recursos humanos respecto a las funciones laborales que y deben desempeñar en el puesto de trabajo que ocupan. Se manifiesta como un instrumento que enseña, desarrolla sistemáticamente y coloca en circunstancias de competencia a cualquier persona.

Es de mucha importancia la relación de estas tres variables ya que por medio de las mismas se pueden ejercer una buena orientación en base a la relación que se puedan tener en cuanto a la implementación de educación popular dentro de la comunidad ya que es importante aprender haciendo y de esa manera lograr el desarrollo de la misma comunidad.

IX Referencias bibliográficas:

1. Ander – Egg, (1995) Diccionario de trabajo social, Buenos Aires Argentina, editorial lumen.
2. Monografías.com. S.A. (1997) disponible en el siguiente enlace:
[WWW.monografias](http://WWW.monografias.com) S.A. com.
3. Definición de organización, información disponible en el siguiente enlace
<http://www.gabilos.com/comoSehace/hace/organizacionpdf>.
4. Ley de los consejos de desarrollo Urbano y Rural. Decreto Numero 11-2002.
5. Reglamento de la ley de consejos de desarrollo urbano y rural
Acuerdo Gubernativo NÚMERO 461-2002.
6. Microsoft corporación. (2006). Biblioteca de consulta Microsoft @ Encarta.

ANEXOS

Plan de Trabajo Anual

Órgano de Coordinación del Concejo Comunitario de Desarrollo de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas, municipio de Coatepeque.

Introducción:

Al contar con una guía que oriente sus actividades adecuadamente facilita obtener los recursos necesarios dentro de la organización, para ello el propósito fundamental es facilitar el logro de los objetivos, en todas las actividades a realizar durante el año, para un mejor funcionamiento así mismo se establece la forma de trabajo, para realizar las diferente actividades.

Objetivos:

a. General:

Establecer acciones que contribuyan al proceso de capacitación a los integrantes del COCODE de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas para el periodo de un año.

b. Específicos:

1. Lograr la participación e involucramiento de los integrantes del órgano de coordinación para obtener los fines y objetivos de la organización.
2. Contribuir a que el Concejo Comunitario de Desarrollo, alcance sus objetivos y metas propuestas.

Meta:

95% de actividades ejecutadas del plan de trabajo anual del órgano de coordinación por los mismos.

Planificación Anual de Órgano de Coordinación del COCODE de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas, Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango.

No.	Actividad	Responsables	Fecha
1	Baile por celebración del día del Cariño	COCODE	16- 02- 2,014
2	Baile por Semana Santa.	COCODE	29- 03- 2,014
3	Grupo invitado por Semana Santa	COCODE	30- 03- 2,014
4	Celebración del día de la Madre.	COCODE	10- 05- 2,014
5	Celebración del día del Padre	COCODE	17- 06- 2,014
6	Celebración del día a la Bandera	COCODE	15- 09- 2,014
7	Cambio de Alcaldía de la Auxiliatura	COCODE	1- 11- 2,014
8	Fiesta por el día de los santos	COCODE	1- 11- 2,014
10	Feria de la comunidad.	COCODE	12,13 y 14- 12- 2014.
11	Baile por Noche Buena	COCODE	24- 12- 2,014
12	Entrega de puesto de la Auxiliatura	COCODE	31- 12- 2,014

Manual de funciones del Órgano de Coordinación de Consejo Comunitario de Desarrollo de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas, municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.



El manual de Funciones del Consejo Comunitario de Desarrollo de Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas, municipio de Coatepeque departamento de Quetzaltenango se realizó con el objetivo que las integrantes conozcan sus funciones y trabajen de manera adecuada para el desarrollo de la comunidad. Los miembros del Consejo Comunitario de Desarrollo son los comprometidos en la aplicación correcta de las disposiciones de la Asamblea General.

Funciones de los Consejos Comunitarios de Desarrollo:

Dentro de sus funciones están según Artículo 14 de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. La Asamblea Comunitaria es el órgano de mayor jerarquía de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y sus funciones son:

- a) Elegir a los integrantes del Órgano de Coordinación y fijar el período de duración de sus cargos con base a sus propios principios, valores, normas y procedimientos de la comunidad, en forma supletoria, según el reglamento de esta ley.
- b) Promover, facilitar y apoyar la organización y participación efectiva de la comunidad y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral de la comunidad.
- c) Promover y velar por la coordinación tanto entre las autoridades comunitarias, las organizaciones y los miembros de la comunidad como entre las instituciones públicas y privadas.

- d) Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
- e) Formular políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comunidad, con base en la priorización de sus necesidades, problemas y soluciones y proponerlos al Consejo Municipal de Desarrollo para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- f) Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitarios priorizados por la comunidad, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas al Consejo Municipal de Desarrollo o a las entidades correspondientes y exigir su cumplimiento, a menos que se demuestre que las medidas correctivas propuestas no son técnicamente viables.
- g) Evaluar la ejecución, eficacia e impacto de los programas y proyectos comunitarios de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer al Consejo Municipal de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.
- h) Solicitar al Consejo Municipal de Desarrollo la gestión de recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones.
- i) Velar por el buen uso de los recursos técnicos, financieros y de otra índole, que obtenga por cuenta propia o que le asigne la Corporación Municipal, por recomendación del Consejo Municipal de Desarrollo, para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
- j) Informar a la comunidad sobre la ejecución de los recursos asignados a los programas y proyectos de desarrollo comunitarios.
- k) Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de los programas y proyectos de desarrollo de la comunidad.
- l) Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.

m) Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos con responsabilidad sectorial en la comunidad.

n) Velar por el fiel cumplimiento de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Objetivo de los Consejos Comunitarios de Desarrollo

De acuerdo a lo que la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural establece en el Artículo 3, se puede decir que es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas.

Cumplir los objetivos específicos desde el nivel comunitario en el traslado de opiniones que sirvan para la coordinación de la administración pública municipal, para elevarlo ordenadamente a los niveles departamental, regional y nacional hasta llegar al Organismo Ejecutivo, que es el encargado de las acciones gubernamentales, todo ello establecido en el Artículo 4 del Reglamento de la citada Ley.

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo se constituyen en las aldeas, mediante la suscripción de un acta, sin determinar la ley el modo, forma o lugar en que se suscribe, razón por la cual ha podido quedar asentada en el libro de actas de la auxiliatura municipal de la localidad o mediante acta notarial, garantiza así la certeza, permanencia y seguridad jurídica del contenido de la misma, con la comparecencia de personas interesadas en promover y llevar a cabo políticas participativas, reuniéndose para identificar y priorizar los proyectos, planes y programas que beneficien a su comunidad.

El Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en su Artículo 52 último párrafo, establece que con la transcripción de su acta de constitución, debe registrarse e inscribirse en el libro respectivo del Registro Civil de la municipalidad jurisdiccional, con lo cual obtendrá su personalidad jurídica.

Responsabilidad del Órgano de Coordinación según artículo 65:

Para efectos de lo señalado en el último párrafo del artículo No.16 de la Ley de Consejos Comunitarios, representadas por el órgano de coordinación podrán llevar a cabo la ejecución de obras y proyectos de la comunidad, se debe coordinar, evaluar y auditar el proyecto u obra; su participación podrá ser mediante aportes de dinero, mano de obra calificada, no calificada, materiales, terrenos, instalaciones u otros insumos o servicios; siempre que sea voluntaria.

Funciones del Órgano de Coordinación según el artículo 17:

Las funciones del órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo son:

Ejecutar las acciones que resuelvan la Asamblea Comunitaria e informarle sobre los resultados obtenidos.

Administrar y velar por el buen uso de sus recursos técnicos, financieros y de otra índole que obtenga el Consejo Comunitario de Desarrollo, por cuenta propia o asignación de la Corporación Municipal, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo de la comunidad; e informar a la Asamblea Comunitaria sobre dicha administración.

Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias del Consejo Comunitario de Desarrollo.

Integración del Órgano de Coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo Según:

El artículo. No. 13 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural establece que los consejos comunitarios están integrados por la asamblea general y el órgano de coordinación, la persona encargada de coordinar es el alcalde auxiliar o alcaldesa comunitaria y un máximo de 12 personas, si por alguna razón el alcalde auxiliar no puede coordinar, en su defecto la asamblea será la encargada de elegir la persona coordinadora que crean apta para representarlos.

El artículo 16 dice:

El órgano de Coordinación de los Consejos comunitarios de Desarrollo constituidos en el municipio, se integran de la siguiente forma:

El alcalde Comunitario, quien lo preside.

Hasta un máximo de doce representantes electos por la Asamblea General.

Propósito

El presente manual de funciones tiene como propósito fundamental instruir a los miembros que integran el Órgano de Coordinación sobre los distintos aspectos antes mencionados, para minimizar el desconocimiento de las obligaciones de cada uno, la duplicación de funciones y la deficiente atención a las necesidades y demandas de los habitantes.

Cada una de sus funciones y actividades deben tomar en cuenta el Objetivo de los Consejos de desarrollo, se pondrá especial atención a la organización de la administración pública por medio de propuestas de planes y programas nacidos desde la población a través de la participación ciudadana.

Principios

1. Respeto a las diferentes culturas.
2. Fomento de la armonía en las relaciones interculturales.
3. El buen funcionamiento y la eficiencia en todos los niveles de la administración pública.
4. La promoción de los procesos de democracia participativa en condiciones de equidad.

Atribuciones por Cargos.

Funciones y Responsabilidades del Presidente:

Invitar y citar a los miembros del Comité a reuniones ordinarias y extraordinarias (convocatorias).

Ponerse de acuerdo con los miembros del órgano de coordinación de los puntos a tratar en cada reunión de trabajo (elaborar una agenda de trabajo).

Dirigir las reuniones ordinarias y extraordinarias, así como las asambleas.

Supervisar, coordinar las tareas encomendadas a los integrantes del órgano de coordinación y darle seguimiento.

Firmar documentos que se redacten, junto con el secretario.

Representar al órgano de coordinación y a los demás vecinos ante cualquier gestión o acto público.

Autorizar junto con los miembros del órgano de coordinación la realización de las actividades o bien las compras y gastos necesarios para el buen funcionamiento del proyecto, informar periódicamente a la comunidad.

Buscar junto con los integrantes del órgano de coordinación solución a los obstáculos que se presenten en el desarrollo de las actividades.

Al existir el reglamento se debe cumplir dentro del órgano de coordinación.

Brindar a las personas un trato cortés y amable, así como la oportunidad de que todos opinen y propongan.

Encontrar las respuestas de: ¿Qué hacer?, ¿Por qué hacer?, ¿Cuándo hacerlo?, ¿Dónde y cómo hacerlo?, ¿Quiénes y con qué va a hacer?

Funciones del secretario:

Realizar con el Presidente la agenda a tratar en cada reunión.

Convocar conjuntamente con el Presidente y Tesorero las asambleas generales.

Escribir las cosas más importantes que pasan en cada reunión, para eso llevar el libro de actas.

Llevar un archivo ordenado de documentos que se envíen o lleguen a la Junta Directiva tales como: solicitudes, certificaciones, permisos, cartas, etc.

Redactar actas, notas, solicitudes, etc.

Llevar control de asistencia, libro de actas, correspondencia, dar lectura a la misma y llevar el registro de documentos.

Funciones del tesorero:

Encargado del control económico y financiero de la Junta Directiva.

Depositario y custodio de los fondos y bienes de la organización o comité, responsabilizándose solidariamente el Presidente y el Secretario.

Recaudar fondos necesarios para la realización de actividades.

Utilizar un libro caja de Ingreso y egreso.

Llevar el archivo de los documentos contables que se manejan: facturas, cheques, recibos, vales, etc.

Velar por que los fondos se gasten adecuadamente.

Informar a la Junta Directiva y a los demás miembros de la comunidad del estado de cuentas de la organización, periódicamente junto al presidente.

Realizar compras necesarias.

Funciones de los vocales

Toda junta Directiva debe tener un número impar de vocales, para que cuando haya necesidad de una votación no exista empate. Las funciones de los vocales son: Sustituir a los miembros de la Junta Directiva en ausencia de uno de sus integrantes: De la siguiente manera:

El Vocal I al Vicepresidente

El Vocal II al Secretario.

El Vocal III al tesorero.

Tienen voz y voto en las decisiones que tome la Junta Directiva.

Realizar trabajos especiales como: Organizar, coordinar, dirigir a las comisiones de trabajo.

Funciones y responsabilidades de la junta directiva

Representar a la comunidad en todo lo que concierne al desarrollo de la misma.

Informar periódicamente a la comunidad.

Vigilar por el cuidado y buen uso de todos aquellos bienes que sean de beneficio a la comunidad.

Realizar los trabajos necesarios para conservar en buen estado los bienes, proyectos e instalaciones de la comunidad.

Solucionar cualquier problema que surja en la comunidad y asistir a las capacitaciones.

Funciones y responsabilidades de la comunidad

Elegir a cada 2 años a los integrantes de la Junta Directiva.

Participar en las reuniones de información, discusión y aprobación de acuerdos.

Colaborar con mano de obra.

Cuidar y usar correctamente los bienes, instalaciones y otros de la comunidad.

Participar en las reuniones, actividades de promoción, educación y todas aquellas de beneficio personal, familiar y comunitario.

f _____

Presidente

f _____

Secretario

f _____

Tesorero

f _____

Vocal I

f _____

Vocal II

f _____

Vocal II

f _____

Vocal IV

**Lotificación Buena Vista de Aldea las Palmas, municipio de Coatepeque,
Departamento de Quetzaltenango.**

Reglamento Interno.

**Órgano de Coordinación del COCODE de Lotificación Buena Vista de Aldea las
Palmas, municipio de Coatepeque.**

CONSIDERANDO:

Que la constitución política, en su artículo treinta y dos, señala el derecho de todos los guatemaltecos de integrarse, siempre y cuando se den a conocer ciertos lineamientos generales para el buen funcionamiento de las organizaciones, por lo que es necesario desarrollar y complementar los Derechos, Obligaciones y Sanciones de sus integrantes.

CONSIDERANDO:

Que el objeto social del Órgano de Coordinación será desarrollar actividades relacionadas con la gestión de proyectos productivos, procesos de formación y capacitación, desarrollar actividades culturales en donde se recauden fondos para beneficio integral de la comunidad.

POR LO TANTO:

En el ejercicio de las funciones y obligaciones que les confiere los presentes Estatutos del Órgano de Coordinación del COCODE de Lotificación Buena Vista. aprueba el siguiente:

Reglamento Interno

I CAPÍTULO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Materia:

El presente reglamento desarrolla los procedimientos para el adecuado funcionamiento de las funciones de los integrantes del Órgano de Coordinación de conformidad con la Constitución Política de la Republica.

Artículo 2º Definición:

El sistema de Consejos de Desarrollo es el espacio de relación y encuentro ciudadano multiétnico, multilingüe y pluricultural, que permite a todos los habitantes del país su participación en la toma de decisiones para la organización, coordinación y planificación integral de sus comunidades, municipios, departamentos regiones y la Nación. El sistema respeta, reconoce y garantiza el ejercicio y desarrollo de los valores materiales, sociales, espirituales, y las formas de organización de las: Culturas Maya, Xinca, Garífuna y no Indígena

II CAPÍTULO

FORMA DE INTEGRACIÓN DE SISTEMA Y FUNCIONES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS

Artículo 7o. Integración de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural.

El sistema de Consejos de Desarrollo se integrará en los niveles establecidos en el artículo 4 de la ley de acuerdo al procedimiento previsto en los artículos siguientes de este reglamento y se integrará:

- a.) El nacional, con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.
- b.) El Regional de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural.
- c.) El Departamental con los Consejos Departamentales de Desarrollo.

- d.) El Municipal, con los Consejos Municipales de Desarrollo.
- e.) El Comunitario, con los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

Artículo 13º. Duración de Cargos.

Las personas que representan a instituciones no gubernamentales en los Consejos de Desarrollo durarán en sus cargos por un periodo de dos años prorrogables y revocables. En cuanto a los representantes del nivel comunitario su mandato estará sujeto a decisiones de sus representantes.

III CAPÍTULO

INTEGRACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO

Artículo 13º. Según la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Los consejos comunitarios de desarrollo se integran así.

- a.) Asamblea Comunitaria integrada por los residentes de la misma comunidad.
- b.) El Órgano de Coordinación Integrado de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos.

IV CAPÍTULO

ASAMBLEA GENERAL

Artículo 14º. Según la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

Específica que la Asamblea Comunitaria: Es el órgano de mayor jerarquía de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

- a.) La asamblea general debe de cumplir con las siguientes normas.
- b.) Elegir a cada dos años los integrantes de la junta Directiva.
- c.) La asamblea debe participar en las reuniones de información y aprobación de acuerdos.
- d.) Aprobar los proyectos sociales, culturales que beneficien a la comunidad.
- e.) Participar en los programas y proyectos comunitarios que propone el Consejo Comunitario de Desarrollo para el bienestar social.
- f.) Participar en la auditoria social de los proyectos ejecutados dentro de la comunidad.

g.) Velar para que la elección de representantes al órgano de coordinación sea equitativa.

V CAPÍTULO
DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS
CAPACITACIONES

Según el Reglamento de la Ley de los Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural.

Artículo 59º. Apoyo Técnico

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural recibe el soporte técnico por medio de la SEGEPLAN en lo que se refiere a los Consejos de Desarrollo de los Niveles Municipales.

Artículo 63º. Integración del Órgano de Coordinación:

El órgano de coordinación de cada Consejo Comunitario de Desarrollo se integra:

a.) Como lo indican los artículos 13, literal b.) y 16 de la ley.

b.) De acuerdo al reglamento Municipal Vigente.

c.) El coordinador será el alcalde auxiliar o en su defecto la comunidad elige al coordinador.

Artículo 69º. Capacitación:

El instituto Nacional de capacitaciones que presente la secretaria ejecutiva de la presidencia, desarrolla programas formativos dirigidos a funcionarios públicos e integrantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la política pública de desarrollo.

VI CAPÍTULO

NORMAS DEL ÓRGANO DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO

Artículo 6º. Participación ad honorem:

Como lo percibe el artículo 22 de la ley con integrantes de los Consejos de Desarrollo por su asistencia o participación de las sesiones no podrán percibir paga alguna, pues la misma será ad honorem.

Presidente de COCODE:

- a.) Organizar y coordinar las funciones del órgano de coordinación
- b.) Controlar que los recursos sean usados adecuadamente
- c.) Dar a conocer información relevante del plan de trabajo del órgano de coordinación
- d.) Realizar agenda de trabajo para cada actividad.
- e.) Monitorear las actividades que se le asigne a cada integrante de COCODE.
- f.) Brindar espacios de participación a los integrantes del Órgano de Coordinación.
- g.) Velar por que se mantenga el orden dentro de la organización en las actividades.

Secretario:

- a.) El secretario no debe faltar a ninguna reunión programada al menos que exista una justificación.
- b.) Cuidar y velar por el uso adecuado del libro de Actas.
- c.) Archivar los documentos de mayor relevancia para el Consejo Comunitario de Desarrollo.
- d.) Redactar circulares para las distintas reuniones.
- e.) Al finalizar cada reunión deberá leer el acta antes de firmarla.

Tesorero:

- a.) Velar por el uso adecuado de los recursos financieros.
- b.) Poseer libro de caja y mantenerlo al día.
- c.) Por cada egreso económico que se realice presentar factura.
- d.) Diseñar el informe financiero para la junta directiva y asamblea general.

Vocales:

- a.) Sustituir a los miembros de la Junta Directiva en ausencia de uno de los integrantes.
- b.) Presentarse a todas las reuniones convocadas.
- c.) Involucrarse en distintas comisiones.

VII CAPÍTULO OBLIGACIONES

Artículo 56°. Cooperación Obligada:

Indica que el Órgano de Coordinación está obligado a cumplir y participar activamente en la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos aprobados por el sistema de consejos de desarrollo.

Artículo 57°: Fondos Sociales:

Los Consejos de Desarrollo Municipales están obligados a orientar los fondos sociales, para asignación de recursos y evitar la duplicidad en la asignación de los mismos.

Derechos y Obligaciones que adquiere el Consejo Comunitario de Desarrollo:

- a.) Cumplir con normas asignadas.
- b.) Notificar a la asamblea los fondos sociales asignados.
- c.) Portar carnet de Identificación en cada actividad.
- d.) Asistir y respetar los horarios acordados en cada reunión.
- e.) Aprovechar el tiempo disponible en las actividades asignadas.

- f.) Cumplir con las actividades planificadas en caso de ausencia justificarla.
- g.) Respetar a los integrantes que conforman el órgano de coordinación.
- h.) Solicitar la palabra al momento de intervenir.
- i.) Estar al tanto de las actividades y mantener una comunicación adecuada.
- j.) Aprobar la agenda de reuniones durante cada actividad.
- k.) Tomar nota y conocer los puntos a tratar durante la reunión.
- l.) Cada comisión es responsable del manejo de los recursos tanto materiales como financieros.

VIII CAPÍTULO

SANCIONES

Artículo 60º. Responsabilidad Administrativa:

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo incurren en Irresponsabilidad por incumplimiento de las atribuciones que les asignen, las siguientes Sanciones:

- a.) Por incumplimiento de las normas será sujeto a sanciones tanto verbales, escritas, económicas y suspensión por tiempo indefinido según sea el caso.
- b.) Si algún integrante del órgano de coordinación no cumple con las normas establecidas se hará acreedor de la primera llamada de atención de forma verbal.
- c.) Si no cumple con la primera llamada de atención se le escribirá un conocimiento por la falta.
- d.) Por falta de participación activa en reuniones Q.15.00
- e.) Si llegase tarde a la reunión se le pondrá una sanción donde tendrá el deber de dejar en orden el salón o lugar donde se realice dicha reunión.
- f.) De evadir con sus obligaciones y faltar a las reuniones deberá de cancelar un monto de Q25.00 los fondos económicos serán destinados a la comunidad.

IX CAPÍTULO

PROHIBICIONES

Las prohibiciones que se establecen en el presente Reglamento son las siguientes:

- a.) Establecer las siguientes prohibiciones para mejorar el adecuado funcionamiento del órgano de coordinación.
- b.) Queda estrictamente prohibido faltarle el respeto a cualquier integrante de la junta directiva que esté presente en la reunión.
- c.) Se prohíbe el ingreso de personas en estado ebriedad a las reuniones.
- d.) No se permite fumar ni ingerir bebidas alcohólicas en el salón de reuniones y actividades.
- e.) Se recomienda guardar discreción ante los asuntos tratados en las reuniones.
- f.) No mezclar asuntos políticos dentro de las actividades a realizar.
- g.) Usar los teléfonos en estado vibratorio para cualquier emergencia.
- h.) Se prohíbe el ingreso con audífonos, reproductores u otro aparato que distraiga las reuniones.
- i.) Queda estrictamente el ingreso de armas de fuego u objetos punzo cortantes.
- j.) No distraer a los compañeros con comentarios ajenos a los asuntos a tratar durante las reuniones.
- k.) Lo que no esté determinado en el presente reglamento será resuelto en asamblea general para proceder con las faltas.

X CAPÍTULO

PROCESO DE ELECCIONES

En caso de realizarse elecciones por cambio de cargos, el órgano de coordinación debe realizar una asamblea en donde los elegirán y una asamblea extraordinaria en donde convocará a los nuevos integrantes y se propondrá el trabajo a realizar.

El presente reglamento surte sus efectos a partir de la fecha de aprobación por el órgano de coordinación.

f _____

Presidente

f _____

Secretario

f _____

Tesorero

f _____

Vocal I

f _____

Vocal II

f _____

Vocal III

Vocal IV

